C. ANUNCIOS PARTICULARES

AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO, S. A.

Contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Santa María de Benquerencia (Toledo). Primera Fase. AT/4/2004

1.a) Entidad adjudicadora: Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. C/ Agustín de Betancourt, 25-4.ª 28003-Madrid. Tel. 91.598.62.70. Fax: 91.535.05.02.
b) Número de Expediente: AT/4/2004.
2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Santa María de Benquerencia (Toledo). Primera Fase. AT/4/2004.
b) División por lotes: No procede.
c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
d) Plazo de ejecución: 14 meses.

3. tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto Base de Licitación:

B.1.—Importe estimativo máximo de la obra, incluido el de redacción del proyecto (6.349.259,63 euros), IVA incluido.
B.2.—Valor máximo del Proyecto (incluido en los precio unitarios de la oferta) (158.700 euros), IVA incluido.

5. Garantías exigidas:

a) Provisional: 2% sobre el importe estimativo máximo de la obra, incluido el de redacción del Proyecto. (126.985,19 euros), IVA incluido.
b) Definitiva: 4% sobre el importe de la adjudicación.

6.a) Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse el pliego de condiciones y los documentos complementarios:

Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con sus correspondientes anexos y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares; Anteproyecto de Ampliación de la Estación Depuradora de Aguas residuales de Santa María de Benquerencia, que se entregará en CD-ROM y Resolución de 7 de Noviembre de 2003, de la Secretaría de Medio Ambiente, sobre la evaluación del impacto ambiental del proyecto de «Ampliación de la Estación Depuradora de aguas residuales de Santa María de Benquerencia», publicada en el B.O.E. de 17 de Diciembre de 2003 en Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. C/ Agustín de Betancourt, 25-4.ª 28003 Madrid. Telf.: 91 598 62 70.

b) Importe y modalidades de pago de la suma que debe abonarse por obtener dichos documentos: Gratuitos.
c) Fecha límite de recogida de la documentación: 10 de marzo de 2004, hasta las 13:00 horas.

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de recepción de ofertas: 12 de marzo de 2004, hasta las 12:00 Horas.
b) Documentación a presentar: Sobres A, B y C (Documentación Administrativa, oferta económica y técnica).
c) Dirección a la que deben enviarse las ofertas: Ver apartado 1.
d) Lenguas en que deben redactarse las ofertas: Castellano (español).
e) Admisión de variantes (Concurso): No se admiten.

8. Apertura de Ofertas, sobres B y C:

a) Personas admitidas a asistir a la apertura de ofertas: Acto público.
b) Entidad: Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.
c) Domicilio: C/ Agustín de Betancourt, 25-4.ª
d) Localidad: 28003-Madrid.
e) Fecha: 24 de marzo de 2004.
f) Hora: 10:00 Horas.

9. Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta, basadas en la evaluación del trabajo realizado y liquidación final.
10. Forma jurídica que deberá adoptar la unión de empresas adjudicataria del contrato: Unión Temporal de Empresas.
11. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económico-financiera y solvencia técnica-profesional: Con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
13. Criterios de adjudicación: Contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
14. Variantes: No se admiten.
15. Información complementaria: Contenida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Clasificación: Grupo K, subgrupo 8, categoría e.
16. Gastos de publicación de anuncios: A cuenta del Adjudicatario.
17. Otras informaciones: La financiación de las obras se realizarán de forma parcial con aportaciones de Fondos de la Unión Europea (Fondos FEDER), los cuales han sido ya solicitados por Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A.
18. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 14 de enero de 2004.

Madrid, 23 de enero de 2003.—D. José Antonio Llanos Blasco, Presidente del Consejo de Administración.—2.396.

BBVA GESTIÓN, S.A., SGIIC

Se comunica a los partícipes del Fondo BBVA Opciones 1, Fondo de Inversión Mobiliaria que se cambiará su denominación a BBVA Arbitraje Bonos, Fondo de Inversión Mobiliaria, se modificará la base de cálculo de la comisión de gestión que será de un 1,2 por ciento sobre el patrimonio, más un porcentaje del 9 por ciento, que se aplicará sobre los resultados anuales positivos del fondo, y se cobrará una comisión de reembolso del 2 por ciento sobre las participaciones con permanencia inferior a tres meses, para lo que se va a proceder a la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo (artículo 1) y (artículo 6), respectivamente, que se incorporará al folleto informativo mediante su correspondiente actualización. Estas modificaciones han sido autorizadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Estos cambios entrarán en vigor en el momento de su inscripción en el Registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se informa a los partícipes del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes sin comisión de reembolso ni gasto alguno, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la fecha de emisión de la comunicación, si ésta fuera posterior, que de forma individualizada se ha realizado a los partícipes. Dicho reembolso se efectuaría por el valor liquidativo del día en que se produzca su inscripción en el Registro de Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 29 de enero de 2004.—Belén Rico Arévalo. Secretaria del Consejo de Administración.—3.253.

GESMUSINI S.G.I.I.C., S. A.

Gesmusini, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S. A., Sociedad Unipersonal, le comunica, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, que con fecha 11 de diciembre de 2003 se ha formalizado la adquisición por parte de Mapfre Caja Madrid Holding de Entidades Aseguradoras, S. A. de 98,07% del capital social de la entidad Musini Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros.

Como consecuencia de la adquisición del 98,07% de las acciones de Musini, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, referida en el párrafo anterior, Mapfre Caja Madrid Holding de Entidades Aseguradoras, S. A., ha adquirido indirectamente una participación significativa del 100 por 100 del capital social de la sociedad gestora Gesmusini, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S. A., Sociedad Unipersonal.

Gesmusini, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S. A., Sociedad Unipersonal, es la entidad gestora de los siguientes Fondos de Inversión:

Fondmusini I, F.I.M.
Fondmusini II, F.I.M.
Fondmusini III, F.I.M.
Fondmusini Universal, F.I.M.

El cambio de control de la entidad gestora Gesmusini, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S. A., Sociedad Unipersonal, antes señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, por remisión del artículo 57.4 de dicho Reglamento, le otorga a usted, como partícipe de un Fondo de Inversión gestionado por esta sociedad gestora, un derecho de separación con reembolso de sus participaciones, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del referido cambio de control en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) y en dos diarios de difusión

nacional, o desde la fecha de remisión de esta comunicación, si ésta fuere posterior, y que supondrá, en el caso de ejercitarlo, el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso alguno.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. César Pedro Sebastián García.—2.174.

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

48.ª emisión de eurobligaciones ICO, marzo 1999, bajo el Programa EMTN
Aviso de amortización final (cupón cero)

El Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial, con domicilio en Madrid, Paseo del Prado, N.º 4, hace pública la amortización final de esta Emisión con arreglo al siguiente detalle:

Código Valor: ES0200130476. Importe nominal emisión (euros): 90.000.000,00. Importe a amortizar (euros): 106.967.340,00. Vencimiento: 27 de Febrero de 2004. Fecha de pago: 27 de Febrero de 2004.

El Servicio Financiero relativo a la citada amortización de los valores se efectuará a través de la Central de Anotaciones del Banco de España.

Madrid, 21 de enero de 2004.—Subdirectora financiera, Teresa Sáez Ponte.—2.342.

SANTANDER CENTRAL HISPANO GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA

Anuncio de Fusión de Fondos de Inversión

Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima, Entidad Depositaria de los Fondos Santander Central Hispano Supermillennium 2, FIM, Santander Central Hispano Supermillennium 3, FIM, Santander Central Hispano Supermillennium 5, FIM, BCH Rentas 3c, FIM, Santander Central Hispano Fondvalencia Mixto, FIM, Iber Fondo 2000, FIM e Iber Fondo 2020 Internacional, FIM; Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, Entidad Depositaria de los fondos BCH Rentas 5K, FIM, BCH 2004 A, FIM, y BCH Bonos Fondvalencia, FIM, y Santander Central Hispano Gestión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Gestora de todos los fondos relacionados, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de Fondos de Inversión, de conformidad con lo que a continuación se establece, con disolución sin liquidación de cada una de las instituciones absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a sus respectivas instituciones absorbentes, sucediendo estas últimas, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de sus absorbidas:

a) Santander Central Hispano Supermillennium 2, FIM (Fondo absorbente) y BCH 2004 A, FIM, Santander Central Hispano Supermillennium 3, FIM, Santander Central Hispano Supermillennium 5, FIM (Fondos absorbidos).

b) BCH Rentas 3C, FIM (Fondo absorbente) y BCH Rentas 5K, FIM (Fondo absorbido).

c) BCH Bonos Fondvalencia, FIM (Fondo absorbente) y Santander Central Hispano Fondvalencia Mixto, FIM (Fondo absorbido).

d) Iber Fondo 2000, FIM (Fondo absorbente) e Iber Fondo 2020 Internacional, FIM (Fondo absorbido).

Con fecha 28 de enero de 2004 la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado los Proyectos de Fusión de Fondos relacionados en el anterior apartado. Asimismo se informa acerca de los siguientes aspectos:

a) Santander Central Hispano Supermillennium 2, FIM pasará a denominarse Santander Central Hispano Supermillennium 13, FIM. Asimismo, se modificará la comisión de reembolso para quedar como sigue: desde el día 19.03.2004 se establece una comisión del 5%. Dicha comisión no será de aplicación durante el período que medie entre la fecha de finalización de una garantía y la fecha de inicio de la siguiente, ambas fechas inclusive, de cada una de las garantías que, en su caso, se establezcan.

b) BCH Rentas 3C, FIM pasará a denominarse Santander Central Hispano Rentas 3 G, FIM. Asimismo, se modificará la comisión de reembolso para quedar como sigue: desde el día 18.03.2004 se establece una comisión del 5%. Dicha comisión no será de aplicación durante el período que medie entre la fecha de finalización de una garantía y la fecha de inicio de la siguiente, ambas fechas inclusive, de cada una de las garantías que, en su caso, se establezcan.

c) BCH Bonos Fondvalencia, FIM pasará a denominarse Santander Central Hispano Bonos Fondvalencia, FIM, y sustituirá su Entidad Depositaria, pasando de ser Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima, a Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, Plaza de Canalejas, 1, inscrita en el Registro de Entidades Depositarias con el número 42. Asimismo, se modificará la comisión de reembolso del Fondo Absorbente para quedar como sigue: participaciones de hasta 30 días de antigüedad, 2%; participaciones de entre 31 y 90 días de antigüedad: 1%. Participaciones de más de 90 días de antigüedad, exento.

d) Iber Fondo 2000, FIM pasará a denominarse Inveractivo Confianza, FIMF, transformándose en un Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos.

Todos los fondos absorbentes modificarán sus respectivos Reglamentos de Gestión, otorgándose nuevos Textos Refundidos, al objeto de, entre otros aspectos, recoger sus nuevas denominaciones y adaptar los respectivos reglamentos al modelo normalizado publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Se informa a los partícipes de todos los Fondos afectados del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente se informa del derecho de los acreedores de cada uno de los Fondos que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Los proyectos de Fusión antes citados pueden consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Gestora.

Madrid, 29 de enero de 2004.—El Vicesecretario del Consejo de Administración de Santander Central Hispano Gestión, S. A., SGIIC, Antonio Faz Escaño.—3.234.